

compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «Mayorista».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes «Mayorista», a «Iberrail, S. A.», con el número 15-M de orden, y casa central en Madrid, plaza Sagrados Corazones, número 7, 5.ª planta, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

#### REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**22990** *ORDEN, 14 de octubre de 1976 por la que se autoriza a «Viajes Ecasas», Agencia de Viajes del grupo «A», el cambio de denominación por la de «Viajes T.P.S.A.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por la Agencia de Viajes del grupo «A», «Viajes Ecasas», título-licencia número 123 de orden, con casa central en Barcelona, avenida José Antonio, 563, solicitando autorización para el cambio de denominación de la misma por la de «Viajes T.P.S.A.»;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, para el cambio de denominación solicitado;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos para el citado cambio de denominación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se autoriza a «Viajes Ecasas», Agencia de Viajes del grupo «A», título-licencia número 123 de orden, el cambio de denominación por la de «Viajes T.P.S.A.».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

#### REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**22991** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Menorca.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Menorca, convocados por Orden ministerial de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Menorca.

#### Guías

Galmes Urrutia, María de los Angeles.  
Han de Martí, Brenda.  
March Piza, Ignacio.

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Brooker, Christine Mary: Inglés.  
Florit Coll, Martín: Inglés.  
MasPOCH Rita, Santiago: Francés.  
Pons Pons, Dario: Inglés.  
Rotger Riudavets, Lorenzo: Francés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

En caso de no presentarse ninguna reclamación al efecto, estas listas quedarán elevadas a definitivas pudiéndose celebrar los exámenes quince días después de cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior para interponer las reclamaciones a que hubiera lugar.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Baleares.

Vocales: El Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.  
Doña María Barrachina Echeverría, Catedrático de Historia de España del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.  
Don Salvador Castelló Carreras, Catedrático de Historia del Arte del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Suplentes:

Don José Padrós Castellón, Catedrático de Historia de España del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Don Juan Antonio Orfila León, Catedrático de Historia del Arte del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Información del Departamento en Mahón.

Los exámenes se celebrarán en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, sito en la calle Carretera de San Clemente, sin número, de Mahón.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1976.

#### REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**22992** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se hace pública la relación nominal de aspirantes admitidos, fecha del comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Ibiza y Formentera.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Ibiza y Formentera, convocados por Orden ministerial de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Ibiza y Formentera.

#### Guías

Colom Babiloni, Bartolomé.  
Fah de Costa, Margrit.  
Galmes Urrutia, María de los Angeles.  
Lozano Mari, Pedro.  
Ros Roig, Manuel.  
Sangros Monente, José Luis.  
Vargas Infantes, Guillermo.

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Aguijo Inglés, Rafael: Francés.  
Andueza Zabalza, Luis: Inglés.  
Cano Cazaña, Emilio: Inglés.  
Fernández Sánchez, Félix: Alemán, inglés y francés.  
Heffernan Casidy, María Teresa: Inglés.  
Martín de la Iglesia, Julio: Francés-inglés.  
Moody de Sangros, Maureen B.: Inglés.  
Moreno Pardo, Elena: Inglés y francés.

Mota Romero, Marcial: Inglés.  
 Peters Horton, Isabel: Inglés.  
 Prats Pampols, María Teresa: Inglés y francés.  
 Rogi y Riera, Jaime: Inglés.  
 Skilton de Tur, Sandra: Inglés.  
 Torres Mari, Juan: Inglés.  
 Welker de Torres, Susana: Inglés.  
 Winkel, Marilyn: Inglés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Caso de no presentarse ninguna reclamación al efecto, estas listas quedarán elevadas a definitivas, pudiéndose celebrar los exámenes quince días después de cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior para interponer las reclamaciones a que hubiera lugar.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Baleares.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Formación Profesional, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Natalio Cruz Román, Catedrático de Historia de España del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa María», de Ibiza.

Don Gabriel Sorá Torres, Catedrático de Historia del Arte del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa María», de Ibiza.

Suplentes.

Doña Estela Juan Hernández, Catedrático de Historia de España del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa María», de Ibiza.

Don Juan Mari Tur, Catedrático de Historia del Arte del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa María», de Ibiza.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Información de Ibiza.

Los exámenes se celebrarán en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa María», sito en la avenida de Ignacio Wallis, 33, de Ibiza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
 Madrid, 14 de octubre de 1976.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**22993** *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Orense.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Orense, convocados por Orden ministerial de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio del mismo año), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Orense.

#### Guías

Ledo Vázquez, María Amparo.  
 López Grande, Concepción.

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Fernández Pereira, María Teresa: Francés e inglés.  
 Fojo González, María Elena: Alemán e inglés.  
 Freire García, José Antonio: Francés e inglés.  
 González González, José: Francés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Orense,

sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del interesado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
 Madrid, 14 de octubre de 1976.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**22994** *ORDEN de 4 de noviembre de 1976 por la que se concede a la Agencia de Viajes «Miki Travel Agency» autorización para establecer una delegación en España.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes «Miki Travel Agency», en solicitud de autorización y correspondiente licencia para establecer una delegación de Agencia de Viajes extranjera en España;

Resultando que tramitado el oportuno expediente de concesión de licencia de delegación en España de Agencia de Viajes extranjera, con ámbito de actuación para la zona VIII, que comprende Madrid y su contorno, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y que en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo IV del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974;

Resultando que por tratarse de la implantación en España de una delegación de Agencia de Viajes extranjera se ha solicitado el oportuno dictamen del Ministerio de Comercio (Dirección General de Transacciones Exteriores), habiendo sido informado favorablemente;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1974 para la obtención de la licencia correspondiente a la apertura de una delegación en España de Agencia de Viajes extranjera,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede a la Agencia de Viajes «Miki Travel Agency» autorización para establecer una delegación en España, con el número siete de orden y domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 88, piso 15, con ámbito de actuación para la zona VIII, Madrid y su contorno, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
 Madrid, 4 de noviembre de 1976.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**22995** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convoca los Premios Nacionales de Publicidad correspondiente a 1975-76.*

De acuerdo con la Orden ministerial de 9 de noviembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 del mismo mes), que modificó la de 25 de abril de 1968, se convocan los Premios Nacionales de Publicidad correspondientes a 1975-76 con arreglo a las siguientes bases:

Premio Nacional «Medalla de Oro de la Publicidad Española», destinado a enaltecer y recompensar el esfuerzo y dedicación de aquellas personas cuya línea de actuación, su extraordinario trabajo o constancia a lo largo de su vida, hayan constituido una auténtica aportación positiva al desarrollo, impulso, calidad y profesionalidad de la publicidad española.

Este Premio se materializará en una Medalla de Oro.

Las propuestas para la concesión de este Premio de carácter honorífico, habrán de formularlas las Asociaciones Profesionales legalmente constituidas, cualquiera otra Entidad o, al menos, dos profesionales publicitarios en ejercicio, comprendiendo el historial completo de la persona propuesta. En el caso de las Asociaciones o Entidades, se acompañará un escrito de la Junta Directiva transcribiendo el acuerdo correspondiente.

Las propuestas se dirigirán al Instituto Nacional de Publicidad, calle Fuencarral, número 45, Madrid-4, antes del día 20 de noviembre de 1976, con la indicación de: Premio Nacional «Medalla de Oro de la Publicidad Española».